



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 244 DE 19 MAYO 2022

“Por la cual se declara desierta la Modalidad de Selección Menor Precio No. 6 de 2022”

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades estatutarias, en especial de las conferidas por el Capítulo III Artículo 5° del Acuerdo 027 del 3 de septiembre de 2018, la Resolución 0232 de 2012, la Resolución 0226 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso contractual de la Universidad Pedagógica Nacional, por atribución constitucional y legal tiene un régimen especial y autónomo, tendiente a garantizar la calidad del servicio educativo.

Que, mediante consulta ad referendum celebrada desde el día 6 hasta el 9 de mayo del año en curso, se aprobaron los términos de referencia de la modalidad de Selección Menor Precio No. 6 de 2022.

Que mediante Resolución No. 208 del 9 de mayo de 2022, de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se dio apertura a la Modalidad de Selección de Menor Precio No. 6 de 2022, cuyo objeto corresponde a: **“PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS, PARA LOS RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL”** y en la misma oportunidad fueron publicados en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional los términos de referencia de este proceso.

Que el presupuesto oficial máximo para el presente proceso es la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVENTA MIL PESOS MCTE. (\$19.090.000)** suma que incluye IVA y gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato, así como el pago de impuestos tasas contribuciones parafiscales y demás descuentos de la ley a los que haya lugar, y que la Universidad cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 723 del 29 de marzo de 2022.

Que para el día 10 de mayo de 2022, estaba programado el envío de carta de autorización para la audiencia de aclaración de los términos de referencia, a través del correo de contratación procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co, no obstante, no se presentó alguna.

Que para el día 12 de mayo de 2022 a las 10:00 a.m. de conformidad con el cronograma estaba programada la audiencia aclaración de términos.

Que para el día 13 de mayo de 2022 vencía la fecha para la presentación de Observaciones a los Términos de Referencia, a través del correo de electrónico, no obstante finalizado el plazo se verificó donde no se encontraron observaciones en tiempo a los términos de referencia. Motivo por el cual el día 16 de mayo, no se publicaron respuestas tal y como estaba previsto.

Que, el día 17 de mayo de 2022, se precia la recepción de ofertas desde las 8:30 a.m. hasta las 11:30 a.m., y en esa misma oportunidad siendo las 11:40 a.m., y según lo previsto en el cronograma del proceso, se celebró la Audiencia de Cierre y Apertura de la Urna con las ofertas recibidas. Efectuada dicha audiencia de apertura correspondiente se evidencio que no se presentaron propuestas.

Que, en razón de lo anterior, se hace necesario declarar desierta la modalidad de selección de Menor Precio No. 6 de 2022, de conformidad con lo previsto en el Artículo 26 del Acuerdo No. 027 de 2018, que reza lo siguiente; *“La Universidad podrá declarar desierto el proceso de selección, en el evento que ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos establecidos en los términos de referencia, que no se presente ninguna propuesta o, en caso que así se considere necesario por motivos de oportunidad y/o conveniencia, caso en el cual deberá sustentar las razones de dicha decisión mediante un acto administrativo motivado”*.

FZ



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 244 DE 19 MAYO 2022

“Por la cual se declara desierta la Modalidad de Selección Menor Precio No. 6 de 2022”

Que según lo previsto por los Artículos primero y segundo de la Resolución No. 0232 de 2012 y la Resolución 0226 de 2022, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica Nacional es competente para la expedición de este acto.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Objeto: Declarar desierta la Modalidad de selección de Menor Precio No. 6 de 2022, cuyo objeto es: **“PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS, PARA LOS RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL”** por valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$19.090.000)**.

ARTÍCULO 2° Publicación: Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 3° Recurso de reposición: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición según lo dispuesto por el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4° Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **19 MAYO 2022**

FERNANDO MÉNDEZ DÍAZ
Vicerrector Administrativo y financiero

Proyectó: Juan Eduardo Sierra Álvarez- Abogado Grupo de Contratación
Revisó y aprobó: Jorge Andrés Barrezueta- Coordinador Grupo de Contratación
Revisó: Nicolás Andrés Guzmán Padilla – Contratista- Asesor Jurídico VAD